



Doctora

ANA ISABEL ARIZA GIRALDO

HONORABLE JUEZA CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

RADICACIÓN	110014003045-2022-00663-00
TIPO DE PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	NUBIA ARIAS RANGEL Y OTRAS
LITISCONSORTE	BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADA	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
ASUNTO	IMPULSO PROCESAL

Cordial y respetuosamente se dirige ante su señoría, **DIEGO ALEJANDRO PEDRAZA SANDOVAL**, mayor de edad, residenciado y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía **1.019.124.566** expedida en Bogotá, dignatario de la Tarjeta Profesional **344.790** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de **APODERADO JUDICIAL SUSTITUTO DEL EXTREMO ACTOR**, para solicitar se imparta impulso procesal al referenciado, fijando fecha y hora para la realización de las etapas procesales previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Lo anterior, considerando que la etapa escritural se encuentra agotada con la presentación de los escritos de réplica a las excepciones y a la objeción al juramento estimatorio, siendo procedente avanzar en el desarrollo de las actuaciones subsiguientes conforme al trámite legal establecido. Lo anterior, en atención a los principios de celeridad, economía procesal y debido proceso.

PETICIONES RESPETUOSAS

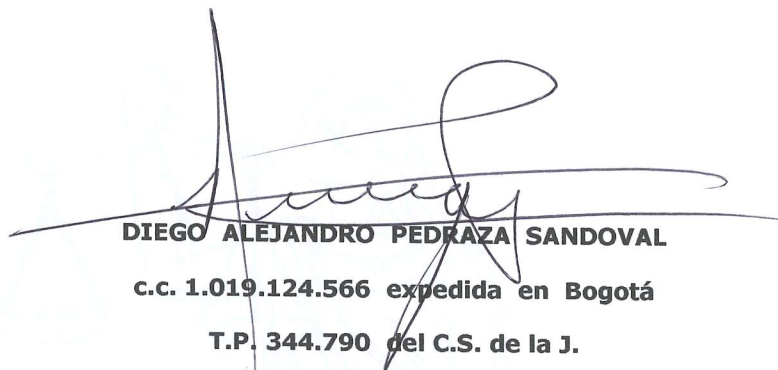
PRIMERO.- Se imparta impulso oficioso al referenciado garantizando los principios de celeridad, plazo razonable y tutela judicial efectiva.

"Ubi non est iustitia, ibi non potest esse ius"

"Donde no hay justicia, no puede haber derecho"

SEGUNDO.- Se fije fecha y hora para la realización de las etapas procesales previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

De la Honorable Jueza de la República de Colombia, con todo mi respeto y cordialidad,



DIEGO ALEJANDRO PEDRAZA SANDOVAL
c.c. 1.019.124.566 expedida en Bogotá
T.P. 344.790 del C.S. de la J.
Dialejo_pedra@hotmail.com
MÓVIL 300-5929788

INTERNO DEFENDER ASEGURADOS S.A.S. No. 1517

Defender Asegurados S.A.S.
ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO DE SEGUROS

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 3038736

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **DIEGO ALEJANDRO PEDRAZA SANDOVAL** , identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 1019124566.**, registra la siguiente información.

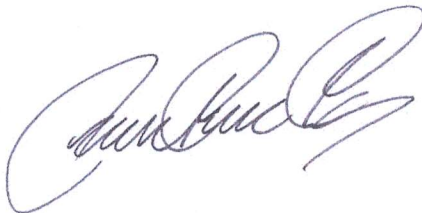
VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	344790	03/06/2020	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN		DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CARRERA 13A # 34 - 55 OFICINA 403 - 404 3	BOGOTA D.C.	BOGOTA	3410067 - 3005929788
Residencia	CALLE 137 B # 103 F - 32 INTERIOR 2 APARTAMENTO 304, CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SUBA	BOGOTA D.C.	BOGOTA	5363571 - 3005929788
Correo	DIALEJO_PEDRA@HOTMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **19** días del mes de **noviembre** de **2024**.



ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración